

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
MEDELLIN**

cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-0101-2008-00086 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO PICHINCHA
DEMANDADO	JUAN DE DIOS GUERRERO ORTIZ
PROVIDENCIA	Auto 356V
DECISIÓN	RECONOCE PERSONERIA

En atención al escrito presentado por la representante legal del BANCO PICHINCHA se le reconoce personería suficiente al abogado JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO titular de la tarjeta profesional N° 157745 del C. S. de la J., para representar al demandante en el presente proceso en los términos del poder conferido..

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-V

Juez (firmada digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--